247 Doscientos cuarenta y siete

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS (UEP/MOPC) DE LA DIRECCIÓN CAMINOS VECINALES

Obra	:	**Contrato SG Ministro Nº 314/2015. Llamado MOPC N° 62/2014 Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción. Empresa: VIALTEC S.A. Intereses Moratorios, de Certificados. N° 33 al 45 MEU Nº 1334/2021**
Contratista	:	**VIALTEC S.A.**
Fiscalización	:	**ING. NELSON PIZZANI**
Tema	:	**INTERESES MORATORIOS**
Fecha	:	**7 de setiembre de 2021**

Como resultado del Llamado LPI N° 62/2014 fue adjudicada la Empresa Contratista VIALTEC S.A., para el "**Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción.**, dentro del Programa Nacional de Caminos Rurales, para lo cual fue suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 314/2015.

Siendo el encargado de la fiscalización del mencionado contrato el ING NELSON PIZZANI, como resultado de la Orden de Servicio GPCV N° 84/2017 del 13 de diciembre de 2017.

Dentro de este marco el fiscal del MOPC ING. NELSON PIZZANI, a través de expediente MEU Nº 1334/2021 autoriza con la firma de la planilla de cálculo de pago de Intereses Moratorios de los certificados de obra, solicitado a su vez por la contratista, cuyo monto final (planilla rectificativa del departamento técnico de la UEP/DCV – MOPC) es asentada en la Nota de conformidad VCO N° 180/2021 de la empresa VIALTEC S.A.

Con relación al pedido de Intereses Moratorios, se informa que:

43. Pagos (CGC)

> 43. l Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
> 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido

Ing. Rubén Aquino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

controversia.

43.1 (CEC)

> El Contratante tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendarios para emitir sus observaciones acerca de las cuentas mensuales presentadas por la Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. El Contratante pagará a la Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras y aprobados por el Contratante, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días siguientes a la fecha de aprobación del certificado.

Al respecto, de acuerdo a la planilla de intereses moratorios, el monto correspondiente a dicho cálculo basado en las disposiciones precedentes es presentado en la siguiente tabla:

LLAMADO N°MOPC Nº 62/2014 "CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION --LOTE 1". ID Nº: 272.604

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	ñ	o	p	q	r	s
		MEU					FACTURA											INTERES MORATORIO	
N°	CERTIFICADO	N°	AÑO	FECHA DE INGRESO MOPC	FECHA DE PAGO SEGUN CONTRATO	FECHA DE PLAZO P/PAGO DE FACTURA	N°	MONTO	MONTO DEL IVA	MONTO FACTURA S/IVA	RETENCIÓN CAUCIONAL 5%	MONTO TOTAL SIN IVA Y RETENCIONES	FECHA DE ACREDITACION	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL MOPC	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DIAS PARA EL PAGO DE INTERESES	MES ANTERIOR A LA OBLIGACIÓN	TASA BCP	TOTAL A PAGAR
					75	e+f				i-j							G-30		m*p*r/365
1	N° 33 /set-18	49689	2.018	19/11/2018	75	2/2/2019	1289	223.419.417	20.310.856	203.108.561	11.171.471	191.937.090	9/5/2019	171	0	96	3/1/2019	10,57%	5 335 958
6	N° 45 /set-19	833	2.020	8/1/2020	75	23/3/2020	1387	161.973.017	14.724.820	147.248.197	8.098.651	139.149.546	12/5/2020	125	0	50	22/2/2020	9,45%	1 801 319
												TOTAL Gs							7.137.275
												IVA 10%							713.728
												TOTAL Gs IVA INCL							7.851.003

A fin de iniciar las gestiones para la obtención del pago de Intereses Moratorios, se adjunta un borrador de Resolución Ministerial que aprueba el monto en concepto de Intereses Moratorios.

En caso de no tener objeciones a lo presentado, se requiere la remisión del expediente a la Dirección de Caminos Vecinales - MOPC, solicitando la prosecución de los trámites pertinentes.

Se anexa el Informe del Área Administrativa Financiera sobre Disponibilidad presupuestaria, en el que se indica la estructura presupuestaria con el saldo disponible a utilizar para el pago del Intereses Moratorios.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, la Coordinación técnica de obra (UEP/MOPC), manifiesta su conformidad recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del monto de Intereses Moratorios de los Certificados de Obras.

ING. OLGA ORUÉ RIVAS
Especialista de Obras y Certificaciones
UEP MOPC

Ing. Rubén Ariel Ruiz Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

246 Doscientos cuarenta y Seis)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Se ha revisado el Informe de la fiscalización de Obra y el Informe Técnico elaborado por la Coordinación Técnica de obras (UEP/MOPC), donde se verifica que se corresponde con las condiciones generales del contrato "Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción.".

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación del monto de Intereses Moratorios de los certificados de obra y remite los documentos al Gabinete del Viceministro GVMOPC para proseguir con los trámites correspondientes.

MOPYC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

ING. RUBÉN ANDINO LEZCANO
Director
Dirección de Caminos Vecinales